



COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

GOBIERNO DE CHIAPAS

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas y artículo 4 y 5 del Decreto por el que se reforma el contenido del Decreto por el que se crea la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria; hace de su conocimiento que la fracción I, no es competencia de este Sujeto Obligado.

Notifíquese para todos los efectos legales correspondientes.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los 30 días del mes de marzo del 2022.

Una firma manuscrita en tinta azul, que parece ser la del titular de la unidad de transparencia.

Lic. Julio César Pérez Solís

Responsable de la Unidad de Transparencia de la
Comisión Estatal de Mejora Regulatoria.